

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315173
Denominación Título:	Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educación, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	20-12-2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se necesita establecer una coordinación intercentros que facilite el desarrollo homogéneo del plan de estudios en las dos instituciones en las que se imparte".
2. "Se debe respetar en el proceso de admisión el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada para la impartición del título".
- 3." Se debe hacer corresponder la duración de las prácticas con lo especificado en la memoria verificada".

Tras revisar la documentación presentada por la UCM se constata que:

1. En el plan de acciones de mejora presentado como evidencia por la UCM se indican las medidas a tomar, los responsables de las mismas y los plazos de ejecución. Además de enumerar las reuniones de coordinación que se han realizado.
2. En el informe de autoevaluación se menciona la aplicación de esta medida respetando el máximo de 40 alumnos acordado en la Memoria de verificación. En el plan de acciones de mejora presentado como evidencia se indican las medidas a tomar, los responsables de las mismas y los plazos de ejecución. En el curso 2019/2020 el grupo de estudiantes fue de 37.
3. En el informe de autoevaluación se menciona la aplicación de esta medida, conforme a lo acordado en la Memoria de verificación. Se menciona el módulo de prácticas externas modificado: prácticas externas (100 horas), tutorías grupales e individuales (15 horas) y elaboración con seguimiento de la memoria de prácticas (35 horas). Según la memoria de verificación del 2016, se estipula: prácticas externas (100 horas), tutorías grupales e individuales (25 horas) y elaboración con seguimiento de la memoria de prácticas (25 horas).

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

En cuanto a la tercera, en las alegaciones presentadas por UCM, en noviembre de 2021, se indica que el módulo de prácticas externas sufrió una adaptación como consecuencia de las circunstancias excepcionales provocadas por la Pandemia (COVI-19), por lo que se considera justificada la reestructuración del módulo realizada por UCM derivada de la situación socio-sanitaria provocada por la Pandemia. Además se señala que en el curso actual, 2021/2022, se ha establecido que el 100% de los estudiantes desarrollen 100 hrs. de prácticas presenciales en centro, tal y como recoge la Memoria.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad